ANALISIS DE SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

LÍNEA PAABS No._ 930

OBJETO CONTRACTUAL: ***"Adquirir para el archivo central de la entidad, Estantes 2, 00 x 0.90 x 0,45 elaborado en lamina cold rolled calibre 22".***

CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS
2.2 CLASIFICACIÓN UNPSC
2.3 ¿Cuál (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?
2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. *(Si aplica)*
2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
3.1.1. CONCLUSIÓN
3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?
3.2.1. CONCLUSIÓN
3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ¿Quién vende?
4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?
4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

5. ANALISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL
5.1. CONCLUSIÓN

6. ANALISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS

Nota 1: Recuerde que del análisis del sector se pueden identificar riesgos que deberán ser detallados en la matriz de riesgos.

Nota 2: En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados; por ejemplo: no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. Si el objeto a contratar es muy importante o los riesgos exigen un tratamiento especial, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y del sector.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A**. Aspectos generales. **B.** Estudio de la demanda. **C**. Estudio de la oferta.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

1. INSTRUCCIONES

1.1. Consulte la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.2. Consulte la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.3. Consulte la Guía de propiedad intelectual en la contratación pública, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.4. Consulte la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.5. Una vez leídas y acatadas todas las instrucciones descritas en letra color azul **NO** deberán ser eliminadas.

NOTA: Recuerde verificar en la página web de Colombia Compra Eficiente cual es la última versión para ser consultada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, en ese sentido se recomienda analizar desde la perspectiva local, regional, nacional o internacional, si hay lugar a ello. En el presente análisis tenga en cuenta el análisis ***económico, técnico, regulatorio entre otros aspectos generales****.* ***Ver la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente****)*

Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

Análisis del Sector

❖ Importancia del Sector Terciario o de Servicios.

Acorde al objeto contractual del proceso a desarrollar el mismo se clasifica en el Sector Terciario o de Servicios, este sector es el Económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios a la población.

A pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales.

Las Características más importantes de este sector son:

- Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros.

- Al incrementar el producto bruto interno, permite la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que la economía crezca.

- Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.
- Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

Importancia del Sector Terciario

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país.

Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.

- **Aspectos Generales**

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector** primario o **sector** Agrícola
- **Sector** secundario o **sector** industrial
- **Sector** terciario o **sector** de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
		Sector Minería

Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

Sector Terciario -Servicios

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- ➢ Publicidad
- ➢ Actividades profesionales científicas y técnicas
- ➢ Cinematográficas y programas de televisión
- ➢ Educación superior privada
- ➢ Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- ➢ Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- ➢ Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- ➢ Restaurantes, catering y bares
- ➢ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- ➢ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- ➢ Correo y servicios de mensajería
- ➢ Telecomunicaciones
- ➢ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- ➢ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- ➢ Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Sector Terciario -Servicios

Acorde al objeto contractual del presente proceso la siguiente actividad aplica.

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, la Secretaria Distrital de la Mujer verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

Sección C Industrias Manufactureras

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar

a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio; y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en el grupo 222, «Fabricación de productos de plástico».

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados.

División 25 Fabricación de Productos Elaborados de Metal, Excepto Maquinaria y Equipo

Esta división comprende la fabricación de productos de metal (tales como piezas, recipientes y estructuras), usualmente con una función inamovible y estática, a diferencia de las divisiones 26 a 30, las cuales cubren la manufactura de combinaciones o ensamblajes de tales productos metálicos (algunas veces con otros materiales) en unidades más complejas que, a menos que sean puramente eléctricos, electrónicos u ópticos, trabajan con partes móviles. También forma parte de esta división la fabricación de armas y municiones.

Clase	Descripción
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la **Sección G Comercio al Por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas** en la clase **2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural.**

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Esta Clase Incluye:

- La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje.

- La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros).
- La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción.
- La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías.
- Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora.
- La erección o montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia.

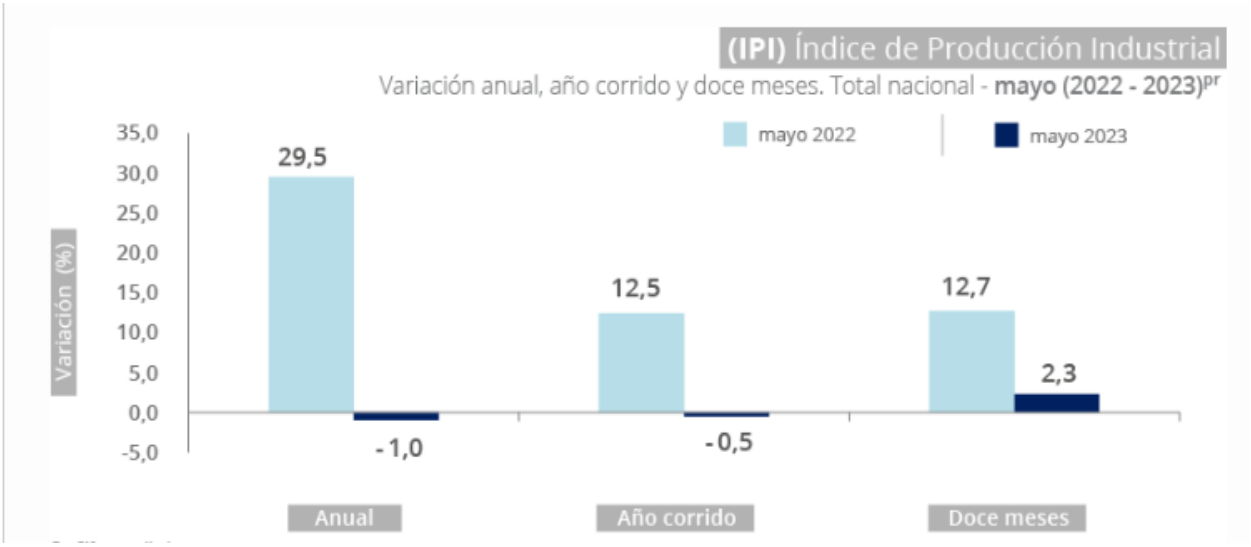
- **Económico**

En términos de materiales de ferretería, Colombia se destaca en productos con altos niveles de ajuste a las normas internacionales de calidad. Fortalecida por la constante demanda de los sectores de edificaciones y de vivienda, su sostenibilidad se ve plasmada en su régimen de ventas. Primero, para los establecimientos minoristas, que se encargan de distribuir tornillería, tubería liviana, herramientas de mano, compra y venta de accesorios de herramienta eléctricas; también se comercia con cementos, arena, pinturas. Ahora, los tipos de empresas que están en el sector minorista van desde grandes empresas hasta negocios de subsistencia familiares.

En lo que respecta a los grandes almacenes minoristas e hipermercados, estos se concentran en el comercio de perfileria especializada, hierros galvanizados, grandes volúmenes de cemento, cerámicas y productos y la producción local de materiales de construcción es fundamentalmente de arcilla, productos pétreos y otros insumos naturales, metálicos, ferrosos y no ferrosos para la industria de la construcción de obra nueva y la remodelación incluyendo azulejos y piedra para pisos y paredes y bloques de cemento.

- **Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes**

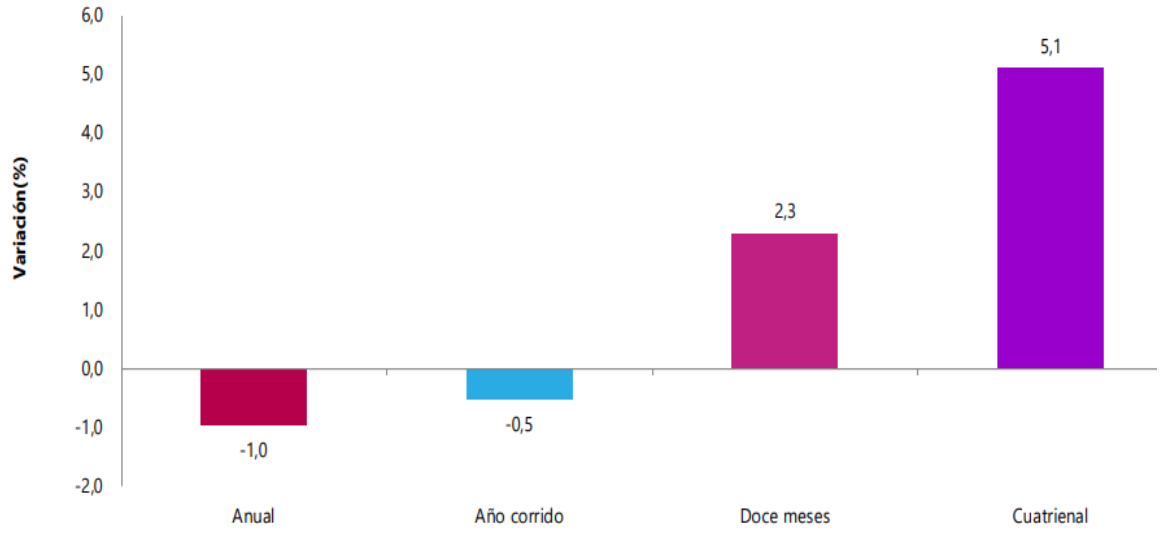
En mayo de 2023 frente a mayo de 2022, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,0%.



Fuente Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI)

Índice de Producción Industrial (IPI) / mayo 2023

Gráfico 1. Variación anual, año corrido, doce meses y cuatrienal del Índice de Producción Industrial Total nacional Mayo 2023Pr



Fuente Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI)

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

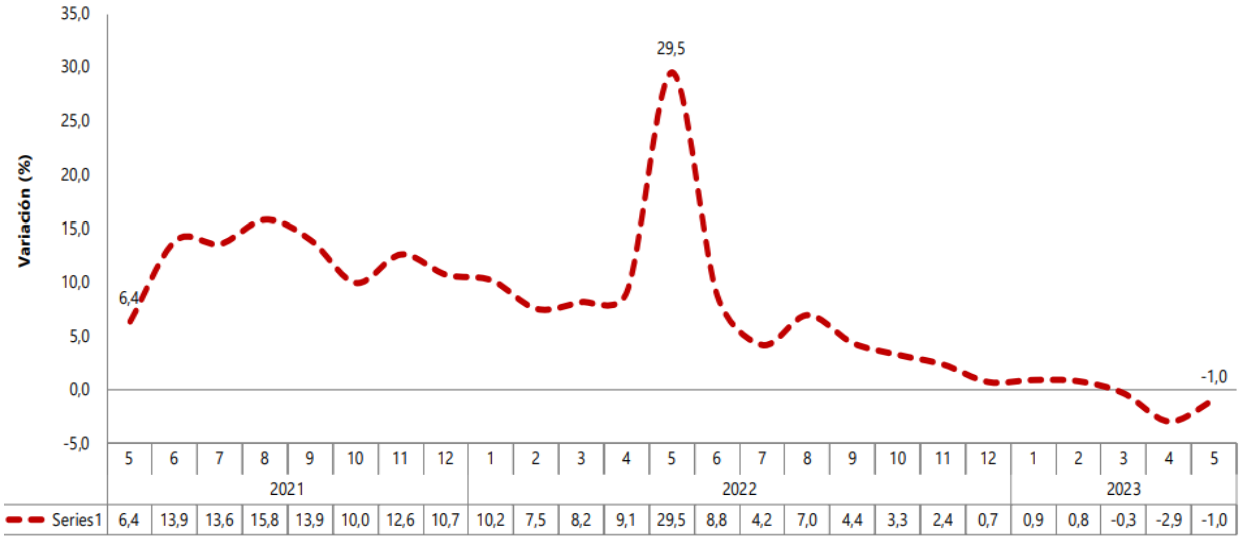
Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En mayo de 2023 frente a mayo de 2022, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,0%.

Variación anual del Índice de Producción Industrial Total nacional mayo 2021 – mayo 2023 Pr

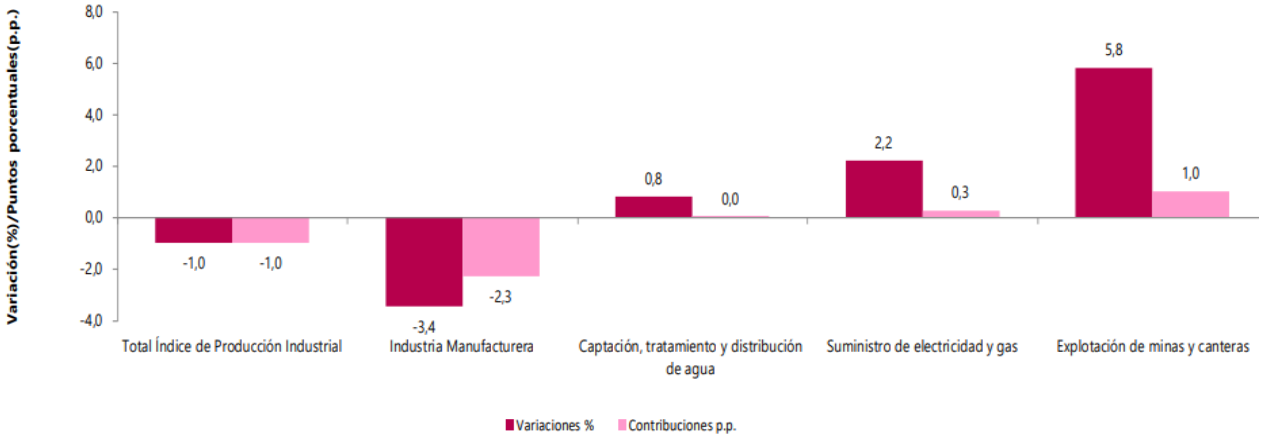


Fuente Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI)

Resultados anuales por sectores industriales (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023 frente a mayo de 2022, el sector de industria manufacturera presentó una variación negativa de 3,4%. En contraste, los sectores industriales que presentaron variaciones positivas fueron: captación, tratamiento y distribución de agua de 0,8; suministro de electricidad y gas de 2,2% y explotación de minas y canteras de 5,8%.

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Mayo (2023 / 2022) Pr



Fuente Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI)

Resultados anuales por actividades industriales (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023 frente a mayo de 2022, de las 26 actividades industriales 17 presentaron variaciones negativas restando 3,1 puntos porcentuales a la variación anual y 9 actividades presentaron variaciones positivas contribuyendo con 2,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional mayo (2023 / 2022) Pr

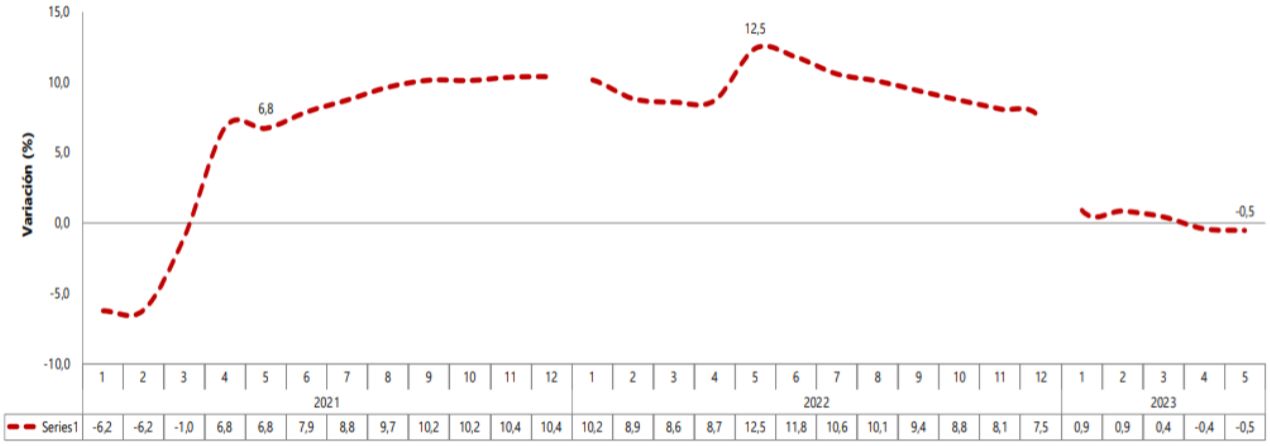
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-1,0**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	-4,4	-0,7
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-15,1	-0,4
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-10,6	-0,3
1300	Fabricación de productos textiles	-22,1	-0,3
1400	Confección de prendas de vestir	-6,9	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-8,6	-0,2
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-10,4	-0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-3,1	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-18,7	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-3,4	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-9,8	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-4,2	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-8,5	-0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-15,9	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-6,7	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,4	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,5	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	2,2	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	2,4	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0,8	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,2	0,1
1100	Elaboración de bebidas	3,4	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,5	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	9,1	0,4
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	3,0	0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	14,3	0,6

Fuente Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI)

Resultados año corrido del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo enero-mayo 2023 frente al periodo enero-mayo 2022 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,5%.

Variación año corrido del Índice de Producción Industrial Total nacional mayo 2021 – mayo 2023 Pr

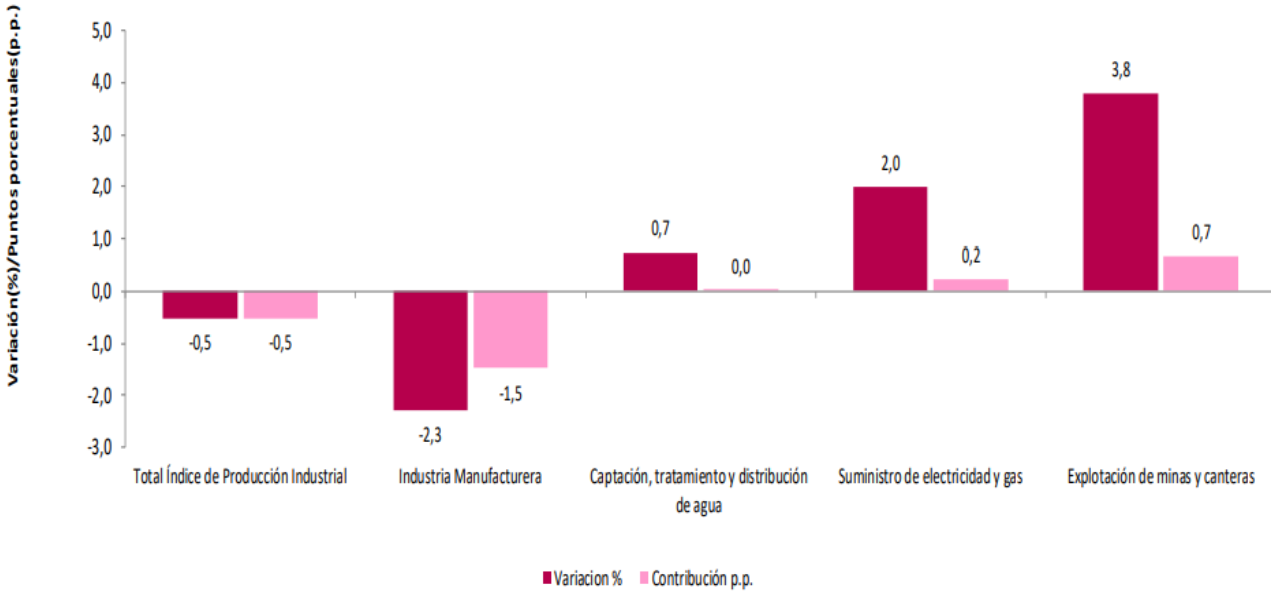


Fuente Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI)

Resultados año corrido por sectores industriales (enero - mayo 2023 / enero - mayo 2022)

En el periodo enero - mayo 2023 comparado con el periodo enero - mayo 2022, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas. Explotación de minas y canteras presentó una variación de 3,8%; suministro de electricidad y gas de 2,0%; captación, tratamiento y distribución de agua de 0,7%. En contraste, el sector de Industria manufacturera presentó una variación negativa de - 2,3%.

Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional (enero - mayo 2023 / enero - mayo 2022) Pr



Fuente Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI)

Resultados año corrido por actividades industriales (enero - mayo 2023 / enero - mayo 2022)

En el periodo enero - mayo 2023 comparado con el periodo enero - mayo 2022, de las 26 actividades industriales 17 registraron variaciones negativas restando 2,2 puntos porcentuales y 9 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,6 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional (enero - mayo 2023 / enero - mayo 2022)

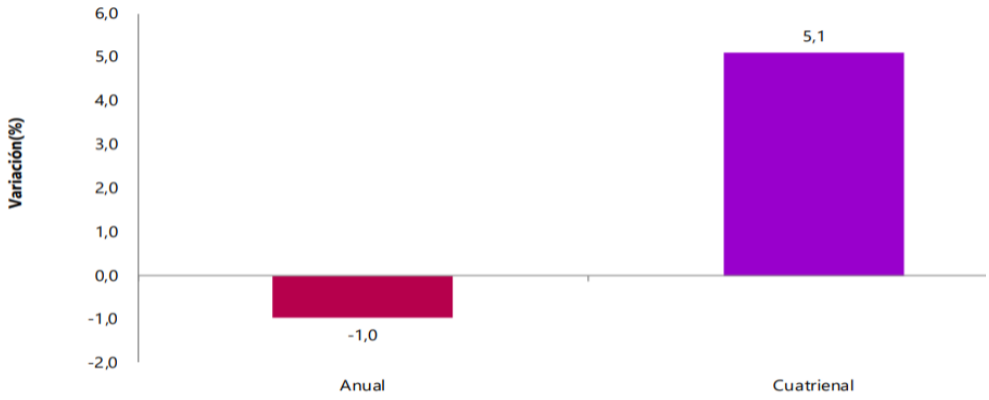
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	-0,5	
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-11,8	-0,4
1000	Elaboración de productos alimenticios	-2,2	-0,4
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-9,3	-0,3
1300	Fabricación de productos textiles	-19,5	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos	-4,9	-0,1
1400	Confección de prendas de vestir	-5,0	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-6,2	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-16,9	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-10,1	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-5,9	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-8,0	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,5	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-4,2	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-0,3	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-4,9	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-0,2	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,1	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,4	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	1,8	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	3,3	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0,7	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,9	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,8	0,3
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	6,0	0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	3,0	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	13,7	0,5

Fuente Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI)

Resultados trienales del Índice de Producción Industrial (IPI) / Resultados cuatrienales del Índice de Producción Industrial (mayo 2023 / mayo 2019)

En mayo de 2023 frente a mayo de 2019, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 5,1%.

Variación anual y cuatrienal del Índice de Producción Industrial Total nacional Mayo (2023 / 2019) Pr



Fuente Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI)

❖ **Tasa Representativa del Mercado – TRM.**

A partir del año 2022, el dólar tuvo una volatilidad muy variable con una inclinación al alza hasta alcanzar su máximo histórico en octubre de 2022, con un valor de **$4.819,42** COP por dólar. En el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento al alza como consecuencia de los conflictos comerciales entre las grandes potencias y las consecuencias a lo largo de la pandemia del Covid -19, oscilando entre un valor mínimo y máximo de **$3.748,15** pesos y **$ 4.819,42** pesos respectivamente.

Promedio TRM a partir de 2022 - 2023.

Año y mes	Promedio	Fin de mes
2022-01	$3.999,62	$3.982,60
2022-02	$3.935,84	$3.910,64
2022-03	$3.807,17	$3.748,15
2022-04	$3.792,98	$3.966,27
2022-05	$4.019,08	$3.912,34
2022-06	$3.930,77	$ 4.127,47
2022-07	$4.367,81	$4.300,30
2022-08	$4.322,47	$4.400,16
2022-09	$4.433,65	$4.532,07
2022-10	$4.711,83	$4.819,42
2022-11	$4.926,66	$4.809,51
2022-12	$4.788,49	$4.810,20
2023-01	$4.715,20	$4.632,20
2023-02	$4.803,11	$4.808,14
2023-03	$4.766,31	$4.627,27
2023-04	$4.542,67	$4.669,00
2023-05	$4.540,09	$4.408,65
2023-06	$4.209,27	$4.191.28
2023-07	$4.069,23	$3.923,49

Fuente: Banco de la Republica

- **Índice del precio al consumidor (IPC).**

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2023**

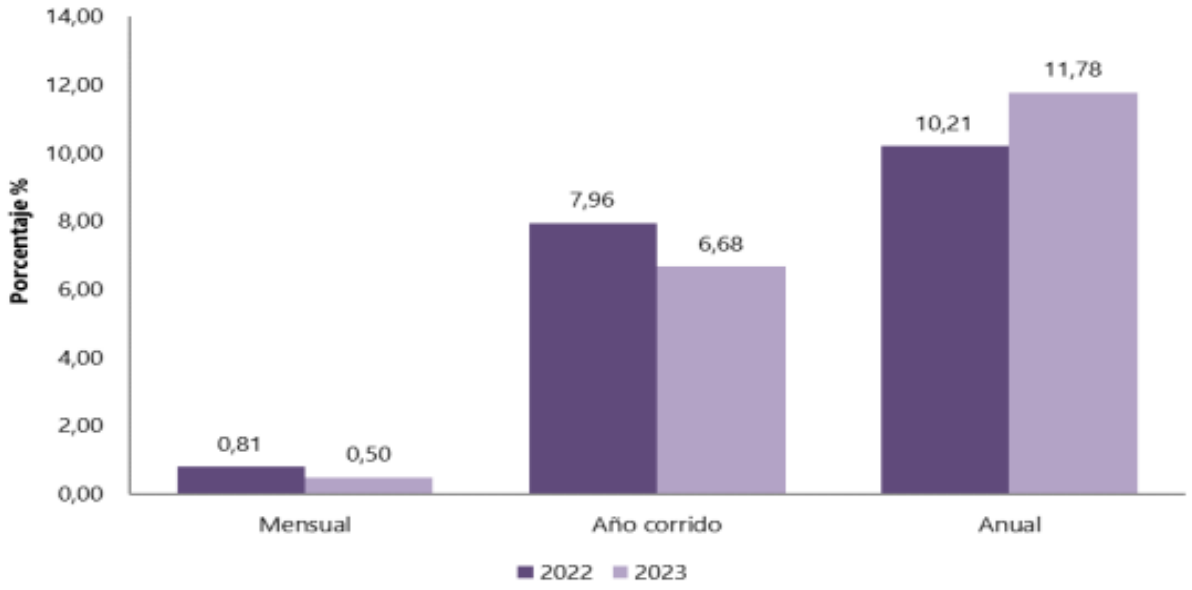
En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) julio 2023

En julio de 2023 **la variación anual del IPC fue 11,78%**, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.

IPC Variaciones Total nacional julio 2022 - 2023



Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) julio 2023

- **Resultados del mes de julio 2023.**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto mayo 2022 – 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) julio 2023

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

❖ **Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes.**

En julio de 2023 en comparación con junio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,80%), arriendo imputado (0,45%), frutas frescas (4,96%), suministro de agua (2,41%), arriendo efectivo (0,45%), servicios relacionados con la copropiedad (2,02%), carne de aves (1,50%), electricidad (0,51%) y tomate (8,42%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-9,35%), plátanos (-2,65%), quesos y productos afines (-1,95%), gas (-0,95%) y aceites comestibles (-1,33%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,84	0,14
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,80	0,06
Arriendo imputado	0,45	0,06
Frutas frescas	4,96	0,05
Suministro de agua	2,41	0,05
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,02	0,02
Carne de aves	1,50	0,02
Electricidad	0,51	0,02
Tomate	8,42	0,01

Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) julio 2023

❖ **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.**

En lo corrido del año, (enero - julio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,68%): Transporte (12,55%), Restaurantes y hoteles (9,45%), Educación (8,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,83%), Bienes y servicios diversos (7,43%) y por último, Salud (7,33%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,75%), Recreación y cultura (4,28%), Prendas de vestir y calzado (4,10%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,76%) y por último, Información y comunicación (0,16%).

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	6,15	0,79	12,55	1,59
Restaurantes y hoteles	9,43	10,66	1,06	9,45	0,98
Educación	4,41	4,98	0,20	8,90	0,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,93	0,48	7,91	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,38	0,08	7,83	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	6,71	0,35	7,43	0,39
Salud	1,71	6,02	0,10	7,33	0,12
TOTAL	100,00	7,96	7,96	6,68	6,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,58	1,49	5,75	1,77
Recreación y cultura	3,79	3,97	0,14	4,28	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	8,02	0,27	4,10	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	17,10	3,00	3,76	0,75
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	0,16	0,00

Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) julio 2023

❖ **IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto***

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC julio 2022 – 2023.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pobres	0,85	0,38	9,05	5,63	11,88	11,33
Vulnerables	0,85	0,45	8,97	6,02	11,74	11,68
Clase media	0,81	0,50	8,08	6,63	10,35	11,76
Ingresos altos	0,79	0,56	6,94	7,35	8,75	11,95
Total nivel de ingresos	0,81	0,50	7,96	6,68	10,21	11,78

Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) julio 2023

- En julio de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,38%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,50%), Ingresos altos (0,56%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,50%).

- En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,63%), Vulnerables (6,02%), Clase media (6,63%), Ingresos altos (7,35%) y por último, Total nivel de ingresos (6,68%).

- La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (11,33%), Vulnerables (11,68%), Clase media (11,76%), Ingresos altos (11,95%) y por último, Total nivel de ingresos (11,78%).

❖ **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.**

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2023

AÑO 2023, MES 7 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	**0,50**
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	**6,68**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de agosto de 2023

Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2023.

❖ **Salario Mínimo e índice de precios al consumidor. a. Salario Mínimo:**

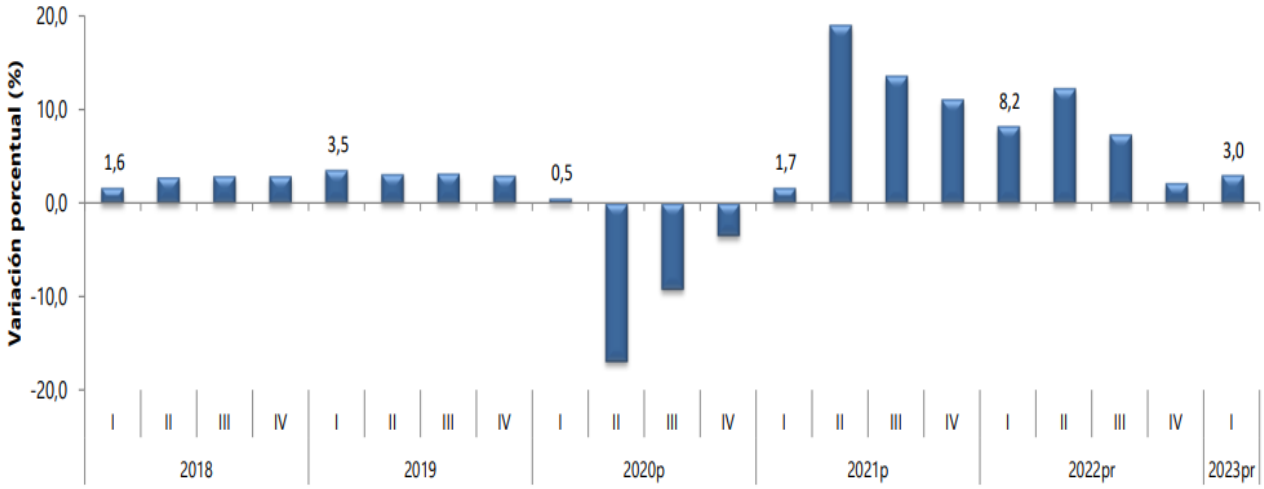
Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un

país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Base	Año	Auxilio de Transporte	Valor Total	Variación Anual
$ 515.000	2010	$ 61.500	$ 576.500	3,60%
$ 535.600	2011	$ 63.600	$ 599.200	4,00%
$ 566.700	2012	$ 67.800	$ 634.500	5,80%
$ 589.500	2013	$ 70.500	$ 660.000	4,02%
$ 616.000	2014	$ 72.000	$ 688.000	4,50%
$ 644.350	2015	$ 74.000	$ 718.350	4,60%
$ 689.455	2016	$ 77.700	$ 767.155	7,00%
$ 737.717	2017	$ 83.140	$ 820.857	7,00%
$ 781.242	2018	$ 88.211	$ 869.453	5,90%
$ 828.116	2019	$ 97.032	$ 925.148	6,00%
$ 877.803	2020	$ 102.854	$ 980.657	6,00%
$ 908.526	2021	$ 106.454	$ 1.014.980	3,50%
$.1000.000	2022	$117.172	$1.117.172	10,07%
$1.160.000	2023	$140.606	$1.300.606	16,00%

Producto Interno Bruto (PIB) / I trimestre 2023 preliminar

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr -I



Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2023pr

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2023pr

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	**0,7**	**-0,6**

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2023pr

❖ **Mipymes en Colombia**

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPYME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPYME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, toda vez que el observatorio es una estrategia de la Alianza Interredes para la cooperación académica entre redes universitarias: la Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pyme -FAEDPYME-, la Red Universitaria Iberoamericana sobre Creación de Empresas y Emprendimiento –MOTIVA-, la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN. Además, queremos destacar la colaboración de las siguientes instituciones de apoyo a la Mipyme: Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE); Centro Nacional de Competitividad de Panamá; Ministerio de Industria y Comercio - Viceministerio de Mipymes de Paraguay; Asociación colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas (Acopi); y Cámara de Comercio de Villavicencio y del Casanare en Colombia. Adicionalmente, el observatorio está abierto a otras colaboraciones, tanto académicas como institucionales.

La micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

La existencia de debilidades de carácter estructural que padecen las MIPyME sigue afectando a su supervivencia y mermando su competitividad. Así, la globalización de los mercados, la aceleración del cambio tecnológico y el desarrollo de nuevos sistemas de información y comunicación, unidas al escaso hábito de gestión del conocimiento y del capital

humano, la dificultad para la captación de capitales ajenos a largo plazo, la menor cualificación de empresarios y empleados, las dificultades de localización e infraestructura, y la complejidad para incorporar las innovaciones tecnológicas son, entre otros, aspectos que dificultan y limitan el desarrollo de la MIPyME.

Objetivos

El Observatorio Iberoamericano de la MIPyME es un centro de investigación permanente que contribuya al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPyME. El Observatorio Iberoamericano de la MIPyME se crea con la idea de ofrecer información de la estructura productiva de Iberoamérica y pretende ser de utilidad a las empresas y a los distintos agentes económicos y sociales. Su objetivo principal es suministrar información continuada de las estrategias y expectativas de las MIPyME iberoamericanas para facilitar y apoyar la toma de decisiones, para aportar en términos científicos, soluciones útiles a los diferentes sectores de actividad de la economía. Conocer la problemática de la empresa en sus múltiples aspectos permite, sin duda, facilitar su competitividad.

Objetivos Específicos:

- ✓ Fomentar la investigación sobre la MIPyME en sus aspectos más relevantes, asegurando la continuidad en las líneas consideradas estratégicas.
- ✓ Servir de cauce de conexión, participación y diálogo en la problemática de la MIPyME con los agentes económicos y sociales de la región.
- ✓ Elaborar informes y elevar propuestas de actuación dirigidas a las empresas y a los organismos públicos o privados en el ámbito de la MIPyME.
- ✓ Crear un centro de documentación para suministrar a los agentes económicos y sociales y a los investigadores información estadística sobre la MIPyME en el ámbito de Iberoamérica.
- ✓ Determinar la problemática de las empresas de nueva creación, dadas las especiales circunstancias que inciden en dichas empresas durante su periodo de consolidación.
- ✓ Analizar el dinamismo empresarial por ramas de actividad económica y por país.

Las Mipyme juegan un papel fundamental en la economía colombiana



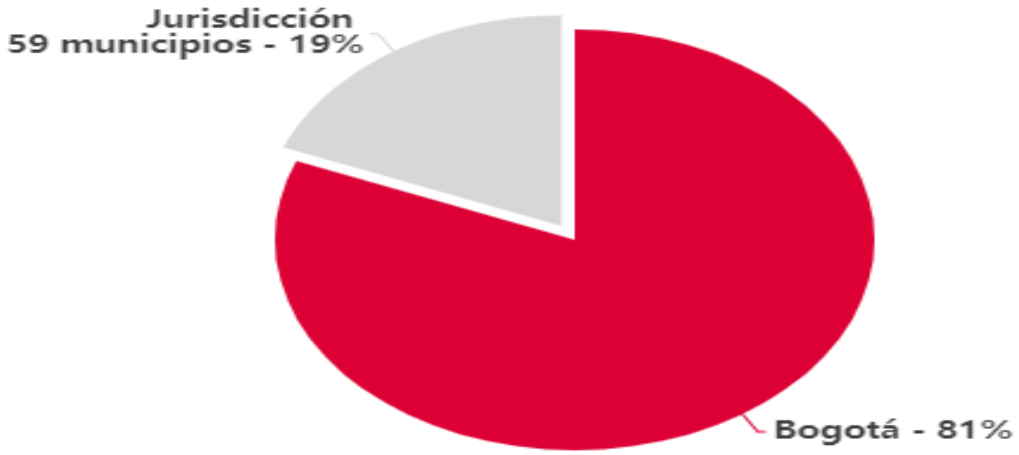
Fuente: observatorio-iberoamericano

Las Mipymes son fundamentales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica

Empresas creadas

En la región que conforman Bogotá y Cundinamarca se crea el 28% de las empresas de Colombia (RUES, 2021), por lo que esta región es el centro del emprendimiento del país. En esta sección se analizan las características de la dinámica de creación de empresas en los temas de: localización, tamaño, sector económico, localidad y organización jurídica

Distribución de las empresas creadas por zona para el período enero-junio de 2023



Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 81,1 % de las empresas creadas en la CCB se encuentran en Bogotá y el 18,9 % en los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB en...

Evolución de las empresas activas entre 2019 y 2023 por zonas
Evolución de las empresas creadas entre 2019 y 2023 para el periodo enero - junio por zona de la jurisdicción

Municipio	Ene-jun (2019)	Ene-jun (2021)	Ene-jun (2022)	Ene-jun (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 – 2023	Variación 2022 – 2023
Bogotá D.C.	44.524	37.143	41.586	39.284	-12%	6%	-6%
59 municipios	7.955	7.841	8.456	9.139	15%	17%	8%
Total jurisdicción CCB	52.479	44.984	50.042	48.423	-8%	8%	-3%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

Análisis

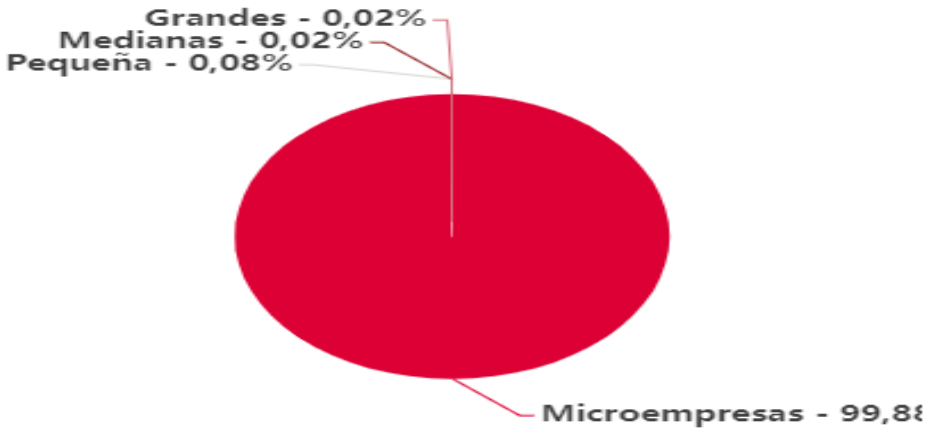
Entre enero – junio de 2023, en comparación con enero – junio de 2022 en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción disminuyó 3 % el número de empresas creadas.

Igualmente, en Bogotá el número de empresas creadas disminuyó 6 %, y en los municipios de la jurisdicción de la CCB el número de empresas creadas aumentó 8 %.

Descripción

En el Registro Mercantil de las cámaras de comercio de Colombia se inscriben los hechos y actos relativos a los empresarios individuales y a las sociedades mercantiles, con el fin de dar publicidad a los mismos de forma que puedan ser conocidos por las personas que contraten con ellos. Cada año los comerciantes realizan la matrícula, renovación o la liquidación de sus empresas y establecimientos ante la cámara de comercio de su jurisdicción.

Distribución de las empresas creadas por tamaño para el período enero-junio de 2023



Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 99% de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB son microempresas y pequeñas empresas.

Evolución de las empresas activas entre 2019 y 2022 por tamaño

Evolución de las empresas creadas entre 2019 y 2022 para el periodo enero – diciembre por tamaño de la empresa

Tamaño	Ene-dic (2019)	Ene-dic (2020)	Ene-dic (2021)	Ene-dic (2022)	Variación 2019 - 2022	Variación 2020 - 2022	Variación 2021 - 2022
Microempresa	90.261	74.027	84.677	89.893	-0,4%	21,4%	6,2%
Pequeña	1.290	809	375	59	-95,4%	-92,7%	-84,3%
Mediana	197	132	52	26	-86,8%	-80,3%	-50,0%
Grande	77	50	23	17	-77,9%	-66,0%	-26,1%
Total jurisdicción CCB	**91.825**	**75.018**	**85.127**	**89.995**	**-2,0%**	**20,0%**	**5,7%**

Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

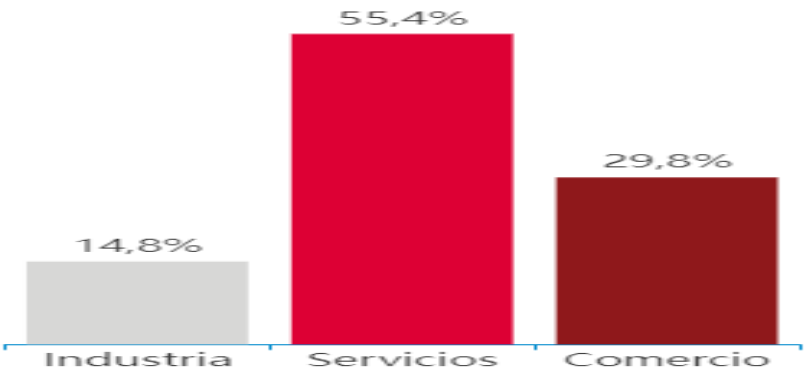
Análisis

Entre los meses de enero y diciembre de 2022, comparado con el período enero – diciembre de 2021, aumentó en 6,2 % el número de microempresas creadas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción, mientras que disminuyeron en 84,3% las pequeñas empresas, en 50,0 % el número de medianas empresas y en 26,1 % las grandes empresas creadas en la CCB.

Descripción

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Distribución de las empresas creadas en enero-junio de 2023 por sector



Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 55,4 % de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB están en actividades de servicios y 29,8% de comercio

Empresas creadas por sector económico

Distribución de las empresas creadas por sector económico para el periodo enero - junio de 2023

Sector económico	Ene-jun (2019)	Ene-jun (2021)	Ene-jun (2022)	Ene-jun (2023)
Industria	6.668	6.137	7.058	7.190
Servicios	30.016	23.110	27.183	26.820
Comercio	15.795	15.737	15.801	14.413
Total Jurisdicción	**52.479**	**44.984**	**50.042**	**48.423**

Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

Variación de las empresas creadas por sector económico para el periodo enero - junio de 2023

Sector económico	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Industria	8%	17%	2%
Servicios	-11%	16%	-1%
Comercio	-9%	-8%	-9%
Total Jurisdicción	**-8%**	**8%**	**-3%**

Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 85,2% de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB están en actividades de servicios y de comercio.

Análisis

El 55,4 % de las empresas creadas está en el sector de servicios, el 29,8 % en el comercio y el 14,8 % en la industria.

En el período enero – junio de 2023 comparado con enero – junio de 2022 aumentó en 2 % el número de nuevas empresas en la industria en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción, sin embargo, disminuyó en 1 % el número de empresas en actividades de servicios y se registró 9 % de disminución número de empresas creadas en el comercio al por menor y al por mayor.

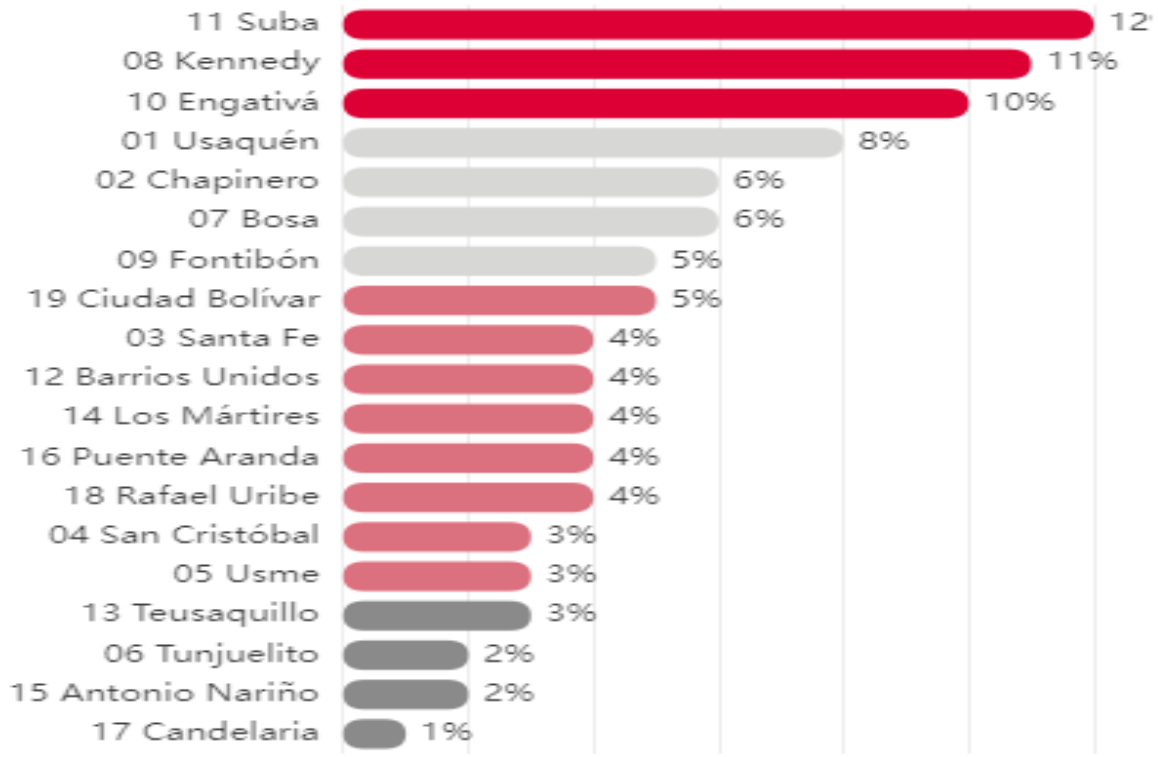
Descripción

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta 23.563 UVT	Hasta 32.988 UVT	Hasta 44.769 UVT
Pequeña empresa	Desde 23.563 UVT hasta 204.995 UVT	Desde 32.988 UVT hasta 131.951 UVT	Desde 44.769 UVT hasta 431.196 UVT
Mediana empresa	Desde 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT	Desde 131.951 UVT hasta 483.034 UVT	Desde 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT

Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

Distribución de las empresas creadas en enero-junio de 2023 por localidad



Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 47% de las empresas creadas en Bogotá se ubican en las localidades de Suba (12%), Kennedy (11%), Engativá (10%), Usaquén (8%) y Chapinero (6 %).

Evolución de las empresas creadas entre 2019 y 2022 por localidad

El 48% de las empresas creadas en Bogotá se ubican en las localidades de Suba (12%), Kennedy (11%), Engativá (10%), Usaquén (8%) y Chapinero (6 %).

Evolución de las empresas creadas entre 2019 y 2023 para el período enero - junio por localidad de Bogotá

Localidad	Ene-jun (2019)	Ene-jun (2021)	Ene-jun (2022)	Ene-jun (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022-2023	% participación jun 2023
01 Usaquén	3.814	3.090	3.135	3.043	-20%	-2%	-3%	8%
02 Chapinero	2.942	2.348	2.592	2.452	-17%	4%	-5%	6%
03 Santa Fe	1.467	1.225	1.419	1.446	-1%	18%	2%	4%
04 San Cristóbal	1.273	965	1.135	1.049	-18%	9%	-8%	3%
05 Usme	1.048	869	1.032	988	-6%	14%	-4%	3%
06 Tunjuelito	918	710	894	783	-15%	10%	-12%	2%
07 Bosa	2.326	2.040	2.777	2.223	-4%	9%	-20%	6%
08 Kennedy	5.047	4.321	4.798	4.410	-13%	2%	-8%	11%
09 Fontibón	2.090	1.848	2.004	1.862	-11%	1%	-7%	5%
10 Engativá	4.318	3.906	4.048	3.744	-13%	-4%	-8%	10%
11 Suba	6.133	4.917	5.279	4.859	-21%	-1%	-8%	12%
12 Barrios Unidos	1.758	1.370	1.441	1.437	-18%	5%	0%	4%
13 Teusaquillo	1.455	1.210	1.337	1.293	-11%	7%	-3%	3%
14 Los Mártires	1.564	1.239	1.550	1.495	-4%	21%	-4%	4%
15 Antonio Nariño	941	734	834	722	-23%	-2%	-13%	2%
16 Puente Aranda	1.931	1.695	1.805	1.749	-9%	3%	-3%	4%
17 Candelaria	428	327	405	392	-8%	20%	-3%	1%
18 Rafael Uribe	1.563	1.200	1.482	1.490	-5%	24%	1%	4%
19 Ciudad Bolívar	1.872	1.494	1.900	1.856	-1%	24%	-2%	5%
No informa	1.636	1.635	1.719	1.991				5%
Total Bogotá	44.524	37.143	41.586	39.284	-12%	6%	-6%	100%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

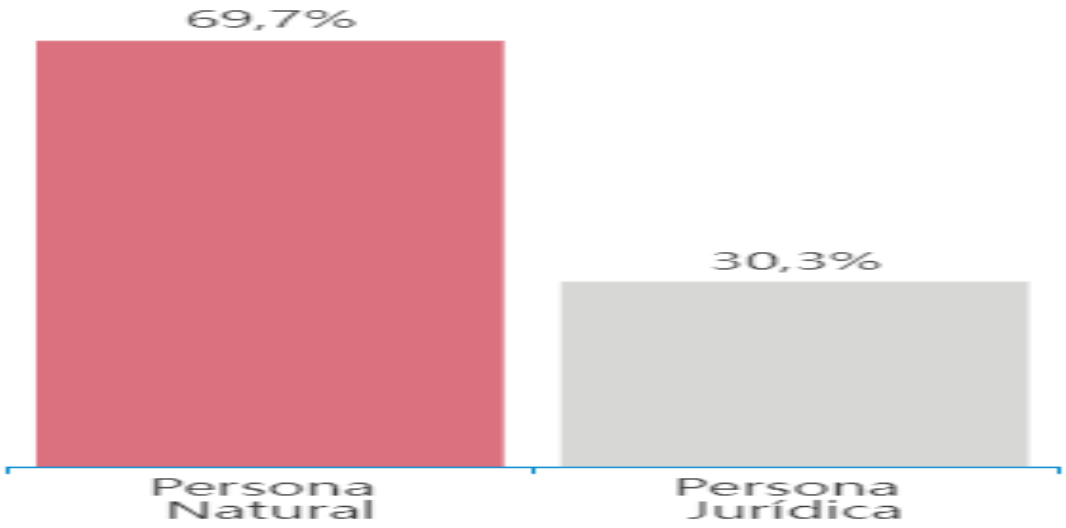
Análisis

Las localidades con aumento en el número de empresas creadas en enero – junio de 2023 en comparación con el mismo periodo de 2022 fueron: Santa Fe (2 %), y Rafael Uribe Uribe (1%).

Descripción

20 localidades conforman la división político administrativa de Bogotá, 19 localidades son urbanas y una es rural.

Distribución de las empresas creadas por naturaleza jurídica para el período enero-junio de 2023



Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 70 % de las nuevas empresas en la Región Bogotá - Cundinamarca se crean como personas naturales.

Distribución de las empresas creadas por naturaleza jurídica

El 70 % de las nuevas empresas en la Región Bogotá - Cundinamarca se crean como personas naturales.

Distribución de las empresas creadas por naturaleza jurídica para el período enero - junio de 2023

Orden jurídico	Ene-jun (2019)	Ene-jun (2021)	Ene-jun (2022)	Ene-jun (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Per. Natural	36.668	30.558	35.930	33.749	-8%	10%	-6%
Per. Jurídica	15.811	14.426	14.112	14.674	-7%	2%	4%
Total	52.479	44.984	50.042	48.423	-8%	8%	-3%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

Análisis

Según el tipo de organización jurídica de las empresas creadas, las personas naturales representan el mayor porcentaje (70%) de la base empresarial de Bogotá y los 59 municipios de la CCB. Entre enero – junio de 2023 en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB disminuyó en 6 % el número total de empresas creadas por personas naturales y aumentó en 4 % el número de sociedades en comparación con similar período de 2022.

Descripción

Una empresa se puede crear como persona natural o persona jurídica: la persona natural es aquella que ejerce esta actividad de manera habitual y profesional a título personal y asume todos los derechos y obligaciones de la actividad comercial que ejerce, mientras la persona jurídica o sociedad es una persona ficticia capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Se clasifica en: Sociedad Limitada, Empresa

Unipersonal, Sociedad Anónima, Sociedad Colectiva, Sociedad en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Sociedad por Acciones Simplificada y Empresa Asociativa de trabajo.

Según el **Decreto 957 de 2019** las entidades públicas deberán programar dentro de su presupuesto asignado para cada vigencia los recursos destinados a la atención de los beneficios a los que tengan derecho las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por medio de este decreto se establecieron los criterios para la clasificación del tamaño empresarial, tal y como se evidencia en la siguiente tabla, que relaciona los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: Decreto 957 del 2019

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Clasificación valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT 2023:

Clasificacion	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hastaa $999.353.956	Hasta a $1.399.087.056	Hasta a $ 1.898.742.828
Pequeña Empresa	Superior a $999.353.956 Hasta $8.694.247.940	Superior a $1.399.087.056 Hasta $ 5.596.305.812	Superior a $ 1.898.742.828 Hasta $ 12.287.884.752
Medianas Empresas	Superior a $8.694.247.940 Hasta $73.651.194.780	Superior a $ 5.596.305.812 Hasta $20.486.438.008	Superior a $ 12.287.884.752 Hasta $91.639.269.104
Grandes Empresas	Superior a $73.651.194.780	Superior a $ 20.486.438.008	Superior a $ $91.639.269.104

Fuente: Decreto 957 del 2019

2.1. OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

(Teniendo en cuenta los requerimientos normativos que rigen la contratación pública, se hace necesario analizar entre otras que se modifiquen o expidan los siguientes aspectos que impactan en el sector que se esta analizando para la contratación a realizar)

Tenga en cuenta:

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA?
Empresas Mipymes **Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021** y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.	Revise en el mercado cuales de las empresas que prestan el/los servicios que atañe a la contratación están dentro de la actividad económica objeto del presente análisis y ostentan la condición de MiPymes, revise sus indicadores financieros entre otros y concluya si el proceso es o no susceptible de limitarse a mipymes. Recuerde que de este análisis se puede establecer el criterio habilitante diferencial que se solicita más adelante. **Tenga en cuenta el modelo de solicitud de cotización sugerido por la Dirección de Contratación**.	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 332 de 2020 " medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"	*Establezca el porcentaje de participación de mujeres en la ejecución del contrato de acuerdo al Decreto. Revise las fuentes dispuestas por Colombia Compra Eficiente, DANE entre otros y analice cual es la participación de mujeres en la actividad económica que se está estudiando en este documento. De no aplicarle la disposición normativa detalle las razones.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 380 de 2015 "Formula la Política de Trabajo Decente" Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 "instrumentos"	*Analice la posibilidad de aplicar lo previsto en el artículo señalado o detalle las razones por las cuales no es posible aplicarlo.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Aplicación del **Decreto 248 de 2021**. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"	*Analice si al proceso le aplica lo dispuesto en el Decreto de lo contrario manifieste que no le aplica y deje constancia de las razones.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Criterios diferenciales **Decreto 1860 de 2021** que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020	*Fundamente con argumentos cual fuel el criterio diferencial tanto para emprendimiento de mujeres como para mipymes que seleccionó para establecer los criterios habilitantes en el proceso y cuáles fueron las razones. Se recomienda iniciar analizando los criterios financieros, de no poder establecerse, continue con el criterio de experiencia, de no poder establecerse dejar los argumentos pertinentes y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta.*	Principalmente Licitación Pública, Selección abreviada de menor cuantía y Concurso de méritos.

¿Cuáles pueden ser los criterios diferenciales habilitantes que se pueden establecer en un proceso de selección?

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.		
NORMA	**INSTRUCCIÓN**	**¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA**
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para **emprendimientos y empresas de mujeres** en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.	*Defina el criterio diferencial habilitante que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta*	Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para empresas Mipyme** en el sistema de compras públicas.	*Defina el criterio diferencial habilitante que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta*	Todos los procesos de selección.
OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS		
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	*Analice el sector y revise la posibilidad de aplicar el criterio del artículo descrito de no ser posible deje constancia de las razones.*	Todas las modalidades de selección exceptuando la contratación directa
Aplicación de **la Ley 680 de 2021.** Análisis del Bienes y Servicios Nacionales ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios	*Identifique cual es regla de origen; cuales son los bienes relevantes dentro del proceso, realizar la consulta el Registro de Productores de Bienes Nacionales. De existir bienes Colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003. Ver artículo.*	Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía.

Análisis de propiedad intelectual	*Se recomienda revisar la guía de propiedad intelectual en la contratación pública de Colombia Compra Eficiente.*	Todos los procesos de selección
Criterios de Compra Pública Sostenible	*Se debe verificar, revisar y justificar la inclusión de criterios ambientales y sociales en la gestión contractual las cuales generan valor por dinero, pues las Entidades Estatales que las desarrollan: (i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iii) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (iv) promueven la innovación en el sector privado.*	Todos los procesos de selección

En este espacio analice el mercado frente a cada una de las normas anteriormente mencionadas:

1. Empresas Mipymes Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las que modifiquen, adicionen o sustituyan:

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación"

En lo que se refiere a la oferta nacional de las MiPymes (Individuales y Separados) y que se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Informacion Societaria – SIIS de igual manera se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de Diciembre del 2021.

Ahora bien en lo referente a las actividades económicas en el cual se clasifica el presente proceso obtenemos el siguiente resultado:

Un total de 94 empresas son MiPymes clasificadas en la siguiente actividad la cual corresponde al objeto contractual C-2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural, 93 clasificadas como MiPymes Individuales 1 MiPymes Separadas.

Con el análisis realizado se identifica en el número de empresas que pueden prestar el servicio requerido por la entidad, relación a las MiPymes que se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y que se encuentran sometidas a vigilancia garantizando la inclusión de este segmento en el actual proceso.

Por lo anterior, el presente proceso puede limitarse a MiPymes de configurarse los requisitos que señala el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2.

2. Decreto Distrital 332 de 2020 " medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

Previo al análisis del Decreto 332 de 20201, es importante tener en cuenta que, el presente proceso se desarrolla a través de la modalidad de selección de mínima cuantía y el objeto contempla "Adquirir para el archivo central de la entidad, Estantes 2, 00 x 0.90 x 0,45 elaborado en lamina cold rolled calibre 22". Así las cosas, para la estructuración de los documentos y estudios previos se realizó una solicitud de información a proveedores, donde se realizaron las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?

De las tres (3) proveedores que cotizaron, para el análisis del mencionado decreto, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPERÍA S.A toda vez que solo presentó el valor del ítem. Por lo cual, se destaca la siguiente información:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE COTIZA:	DISEÑO Y LOGÍSTICA EN ALMACENIMIENTO SAS
NIT.: 830063479-5	
POR FAVOR INDICAR SI USTED TIENE LA CONDICIÓN DE MIPYME, PERSONA NATURAL, ESAL, PERSONA JURÌDICA O CUALQUER TIPO DE FIGURA ASOCIATIVA: (POR FAVOR COMPLETE LO PERTIENTE)	PERSONA JURIDICA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR MANUEL URUEÑA RUSINQUE	
CORREO ELECTRÓNICO: CONTACTODLA@DLA-SAS.COM	
TELÉFONO: 3152577683	

[1] Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

DIRECCIÓN - CIUDAD: MOSQUERA CUNDINAMARCA	
Con el fin de identificar variables que puedan ser analizadas en la estructuración de estadísticas y resultados del ejercicio de cotización, útiles para la aplicación del Decreto 332 de 2020, se solicita brindar respuesta a las siguientes preguntas:	
1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	6
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	7
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	3: 1 COORDINADORA DE OBRAS, 1 SST Y 1 DE FACTURACION Y CARTERA
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	0

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE COTIZA:	METALDISEÑOS GMC SAS
NIT.: 900063867-3	
POR FAVOR INDICAR SI USTED TIENE LA CONDICIÓN DE MIPYME, PERSONA NATURAL, ESAL, PERSONA JURÌDICA O CUALQUER TIPO DE FIGURA ASOCIATIVA: (POR FAVOR COMPLETE LO PERTIENTE)	PERSONA JURIDICA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO RODRIGUEZ CRUZ	
CORREO ELECTRÓNICO: maribelmetaldisenos@gmail.com	
TELÉFONO: 3154276604	
DIRECCIÓN - CIUDAD: CARRERA 34 No 10-27 BOGOTA	
Con el fin de identificar variables que puedan ser analizadas en la estructuración de estadísticas y resultados del ejercicio de cotización, útiles para la aplicación del Decreto 332 de 2020, se solicita brindar respuesta a las siguientes preguntas:	
1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	7

2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	39
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	3 MUJERES OPERATIVAS EN EL CARGO DE LIMPIEZA Y DESENGRASADO PARA PINTURA
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	LAS QUE FUERAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Considerando las respuestas otorgadas por los proveedores que cotizaron, se tiene un primer escenario para poder establecer una cantidad o porcentaje de mujeres que puedan ser vinculadas para la ejecución del contrato, considerando la cantidad de personal que se dispondría para la ejecución (pregunta No. 2) con las mujeres que dispondría para ello (pregunta No. 3). Razón por la cual a continuación se presenta el resumen porcentual de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato, de cada uno de los proveedores, así:

EMPRESA	PERSONAL DISPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONAL DE MUJERES DISPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE MUJERES QUE VINCULARÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DISEÑO Y LOGÍSTICA EN ALMACENIMIENTO SAS	7	3	42,8%
METALDISEÑOS GMC SAS	39	3	7,9%

Aunado a lo anterior, con la finalidad de implementar medidas afirmativas en los procesos de contratación que adelanten las Entidades Estatales que hacen parte del Distrito Capital, se expidió el Decreto 332 de 2020, el cual en su artículo 1ro dispone la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, de conformidad con los siguientes porcentajes:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 10 de	A partir del 10 de	A partir del 10 de

	junio de 2021	junio de 2022	junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que es un deber y parte de la misionalidad de la Entidad promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y de acuerdo con la naturaleza y fecha del presente proceso de contratación, el cual se enmarca en la rama económica de industria manufacturera al tratarse de la transformación física o química de materiales, de sustancias, o de componentes en productos nuevos, se requiere para el presente proceso la vinculación mínima del 49.9% de mujeres en la ejecución del contrato.

De modo que, el supervisor verificará que el contratista asocie a la ejecución del contrato el porcentaje mencionado de mujeres, por lo cual dicha situación será objeto de seguimiento.

3. Decreto Distrital 380 de 2015 "Formula la Política de Trabajo Decente" Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 "instrumentos"

Es preciso indicar que dentro de las solicitudes de información proveedores no fue posible evidenciar si las empresas pueden vincular personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, durante la ejecución del contrato. Sin embargo, es de precisar que el contrato a suscribir obedece a la tipología de compraventa, cuya característica principal, en materia de ejecución, es de ejecución instantánea. Así, teniendo en cuenta que se contrata la entrega de determinados elementos no se requiere que el proveedor vincule y mantenga grupos de tal calidad.

4. Aplicación del Decreto 248 de 2021. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"

En virtud de los artículos de la Ley 2046 de 2020 y del artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021, la Entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los presupuestos normativos indicados en tales normas, considerando el objeto a contratar y los productos entregables.

5. Criterios diferenciales: Decreto 1860 de 2021 que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020

Considerando que en la modalidad de contratación de mínima cuantía la Entidad puede no contemplar capacidad financiera, como para el presente proceso, la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de incentivar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, define que las empresas Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos, ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y experiencia guarde relación con la presente contratación y que sumados los valores de todas las certificaciones sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación definido en los estudios previos.

6. Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

De conformidad con la modalidad de contratación aplicable en el presente proceso, que corresponde a mínima cuantía en razón de la cuantía del proceso, no aplica lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 del 2021.

Lo anterior, considerando que los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compra pública aplica en las modalidades de contratación de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.

7. Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para empresas Mipyme en el sistema de compras públicas.

La Secretaría Distrital de la Mujer establece como criterios diferenciales para MiPymes el descrito anteriormente, es decir, las empresas Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos, ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y experiencia guarde relación con la presente contratación y que sumados los valores de todas las certificaciones sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación definido en los estudios previos.

8. Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Es preciso indicar que dentro de las solicitudes de información proveedores no fue posible evidenciar si las empresas pueden vincular población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional durante la ejecución del contrato. Sin embargo, es de precisar que el contrato a suscribir obedece a la tipología de compraventa, cuya característica principal, en materia de ejecución, es de ejecución instantánea. Así, teniendo en cuenta que se contrata la entrega de determinados elementos no se requiere que el proveedor vincule y mantenga grupos de tal calidad.

9. Aplicación de la Ley 680 de 2021. Análisis del Bienes y Servicios Nacionales ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación aplicable para el presente proceso es la mínima cuantía, cuyo único criterio de selección es el menor precio, no procede puntaje de promoción de la industria nacional.

10. Análisis de propiedad intelectual

De conformidad con el objeto a contratar y las especificaciones técnicas de los bienes, no procede el régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

11. Criterios de Compra Pública Sostenible

En el momento de entrega de insumos a la SDMujer tener en cuenta que el embalaje y empaque de los elementos, no puede darse en ninguno de los materiales del listado de plásticos de un solo uso prohibidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021, por lo que los materiales utilizados deben ser susceptible de ser reciclado o reutilizado y se debe propender por evitar los empaques excesivos e innecesarios

2.2. Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clases	Producto
24102007	**24** Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento	**10** Maquinaria y equipo para manejo de materiales.	**20** Disposición en estantes y almacenamiento	**07** Carretes de almacenamiento de estante
31162309	**31** Componentes y Suministros de Manufactura	**16** Ferretería	**23** Ferretería de Montaje	**09** Estantes de Montaje

(Adicione las columnas que considere necesarias)

2.3. ¿Cual (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?

(Detalle los bienes y servicios que se requieren contratar que fueron descritos en el estudio previo.)

CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24102007	Estantes 2, 00 x 0.90 x 0,45 elaborado en lamina cold rolled calibre 22	1	41

(Adicione las filas que considere necesarias)

2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. *(Si aplica)*

2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

(Diligencie de manera concreta en el espacio dispuesto la información solicitada)

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector** primario o **sector** Agrícola
- **Sector** secundario o **sector** industrial
- **Sector** terciario o **sector** de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

En este último sector se centrará el objeto de esta contratación; el cual no produce bienes materiales de forma directa, pero se requiere más que para el funcionamiento de la economía, para el funcionamiento de sectores de actividades económicas.

Así, para el presente estudio y análisis del sector, se avistó que la Estantería industrial se encuentra en el sector secundario de la economía, siendo los bienes objeto de transformación de las materias primas en productos elaborados, ya sea para la industria, la construcción, la minería, la exploración de fuentes de energía.

Por su parte, teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, la Secretaria Distrital de la Mujer verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

Sección C Industrias Manufactureras

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio; y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en el grupo 222, «Fabricación de productos de plástico».

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados.

División 25 Fabricación de Productos Elaborados de Metal, Excepto Maquinaria y Equipo

Esta división comprende la fabricación de productos de metal (tales como piezas, recipientes y estructuras), usualmente con una función inamovible y estática, a diferencia de las divisiones 26 a 30, las cuales cubren la manufactura de combinaciones o ensamblajes de tales productos metálicos (algunas veces con otros materiales) en unidades más complejas que, a menos que sean puramente eléctricos, electrónicos u ópticos, trabajan con partes móviles. También forma parte de esta división la fabricación de armas y municiones.

Clase	Descripción
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la **Sección G Comercio al Por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas** en la clase **2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural.**

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Esta Clase Incluye:

- La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje.
- La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros).
- La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción.
- La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías.
- Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora.
- La erección o montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

(Para el análisis de esta área se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP o usar Datos Abiertos.)

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
Orden de Compra No. 87528/Contrato 913 del 2023	Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de Mínima Cuantía	Compraventa	Adquirir para el archivo central dela entidad, Estantes 2, 00 x 0.90 x 0,45 elaborado enlamina	Un (1) solo pago	30 días	De conformidad con los Términos de Uso de la TVEC no se solicitan garantías	44.243.915,35	PANAMERICANA LIBRERÍA YPAPELERÍA S.A	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87528

			cold rolled calibre 22-						
Orden de Compra No. 62648/Contrato 913 del 2020	Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de Mínima Cuantía	Compraventa	Adquirir la estantería para el archivo central de la SDMujer-	No se evidencia la forma en la Orden de Pago	57 días	De conformidad con los Términos de Uso de la TVEC no se solicitan garantías	23.907.000,00	PANAMERICANA LIBRERÍA YPAPELERÍA S.A	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/62648

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.1.1. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las adquisiciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer, se evidencia que en las vigencias pasadas se adquirió estantes metálicos en aras de gestionar el almacenamiento y custodia del archivo generado por la Entidad. Así, una vez verificado el catálogo en las Grandes Superficies se identificó el bien que se requería para satisfacer la necesidad y se procedió a realizar su adquisición, por tal medio al ser de obligatoria observancia para las Entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

No obstante, durante la vigencia 2023 se identificó que el mercado ofrece el mismo bien con idénticas especificaciones técnicas a menor valor, por lo cual se adelantó el análisis de mercado correspondiente.

3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
I.M.C. 070-2022	Mínima cuantía	Suministro	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, NARIÑO	La Alcaldía de La Unión (N) pagará el valor del contrato al cumplimiento total del objeto contractual pactado previa certificación de la entrega instalación y colocación de los elementos objeto de la presente invitación a satisfacción, expedida por el	15 días	No se requirió	$5.000.000	LIDIA MARINA MUÑOZ DORADO, propietaria del establecimiento de comercio CERRAJERIA NARVAEZ LA UNION	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13320090

				Supervisor y/o Interventor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios requeridos por el ente territorial.					
MC-198-2022002004	Mínima cuantía	Compraventa	COMPRAVENTA DE ANDAMIOS Y ESTANTES PARA EL AREA DE ARCHIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS.	El valor del contrato será cancelado al CONTRATISTA, de la siguiente manera: a. El 100 % del valor del contrato contra entrega, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contra	3 días	No se requirió	$27.997.000	WILMAN VICENTE ANGULO TORRES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13428270

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.2.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

Las Entidades Públicas han adelantado la adquisición de estantes metálicos para el archivo de cada una de estas. Así, se adelantaron procesos de mínima cuantía en aras de que el futuro contratista realice el suministro o la venta de los bienes requeridos por las Entidades. De igual forma, los contratos celebrados son pagados con un único pago contra entrega de los bienes y recibidos estos a entera satisfacción por parte del proveedor.

Ahora bien, si bien en los procesos consultados no se requirieron garantías al proveedor, la Entidad estima conveniente su inclusión en el presente proceso, con la finalidad de asegurar la calidad de los bienes entregados por el contratista.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

(La información puede consultarse en datos abiertos del SECOP I, SECOPII Y TVEC, indique cuales de estas fueron consultadas.)

Tienda Virtual del Estado Colombia – TVEC, Secop I y Secop II.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ¿Quién vende?

(Identifique las opciones de suministro, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicio que la Entidad requiere para satisfacer la necesidad. Deberá identificar y analizare detalladamente cuántos posibles proveedores son Mipymes, precisado los tamaños de las empresas para establecer requisitos de participación garantistas y pluralistas.)

Para el presente proceso se identificaron las siguientes MiPymes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	TAMAÑO EMPRESARIAL
VISBAL MORENO Y SUCESORES LTDA.	MiPyme
TAESMET SAS	MiPyme
SERVITORNO SOLDADURA SAS	MiPyme
EMPRESAS AMP S.A.S	MiPyme
SEM INGENIERIA LTDA	MiPyme
EMPRESA TRANSFORMADORA DE ALUMINIO SAS	MiPyme
ALUMINIOS DE COLOMBIA SA	MiPyme
ASESORIAS FABRICACION E INGENIERIA ALFERING SAS	MiPyme
SERVIMET SAS	MiPyme
ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S. EN REORGANIZACION	MiPyme
HERRAJES ANDINA SAS	MiPyme
INGENIERIA CANAC S A S EN REORGANIZACION	MiPyme
INDUSTRIAS METALICAS VISBAL SAS	MiPyme
ICOMALLAS SA	MiPyme

INDUSTRIAS R.I.J LTDA. EN REORGANIZACION	MiPyme
INDUSTRIAS DE ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VENTANERIA SA	MiPyme
PROACEROS DE OCCIDENTE SA EN REORGANIZACION	MiPyme
INDUSTRIAS METALICAS DUESCO SAS	MiPyme
IGM INGENIERIA S.A.	MiPyme
COMPAÑIA ELECTRICA LTDA EN REORGANIZACION	MiPyme
POLYUPROTEC S.A	MiPyme
INDUSTRIAS PARMON SA	MiPyme
ORTIZ MUÑOZ GALINDO INGENIERIA S.A.S. EN REORGANIZACION	MiPyme
INDUSTRIAS ENDOCORT LTDA	MiPyme
KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA	MiPyme
VIDRIO EQUIPOS Y ACCE4SORIOS VEA Y CIA LTDA	MiPyme
COLOMBIANA DE ACCESORIOS SAS	MiPyme
SERVICIO DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y AMBIENTES LTDA	MiPyme
FERREFABRIL COLOMBIANA SAS	MiPyme
TALLERES TECNICOS COLOMBIANOS LTDA	MiPyme
FABRICACIONES ELECTROMECANICAS FEM SAS	MiPyme

JE CASAS & ASOCIADOS S.A.S EN REORGANIZACION	MiPyme
POSTES METALICOS TEQUENDAMA SAS	MiPyme
SAIT SOCIEDAD ANONIMA	MiPyme
ESTACO S.A.	MiPyme
CONTRUCCIONES MIL SAS EN REORGANIZACION	MiPyme
COMPAÑIA DE INGENIEROS MECANICOS Y CIVILES S.A.S	MiPyme
FERROCORTES GM Y CIA SAS	MiPyme
REMEC S.A.S.	MiPyme
PRODUMALLAS RC SAS	MiPyme
CORTAMOS Y DOBLAMOS S.A.	MiPyme
VITALUM SAS EN REORGANIZACION	MiPyme
ACEROS FORMADOS S.A.S	MiPyme
INTERNATIONAL GREEN PRODUCTS CORP. SUCURSAL COLOMBIA	MiPyme
DOBLACERO SAS	MiPyme
PERFIACEROS DE COLOMBIA S.A.S	MiPyme
MALLAS METALICAS ANTIOQUIA SAS	MiPyme
DINACOL S.A.	MiPyme

TORRES Y ACCESORIOS LTDA	MiPyme
TREFILADOS Y MALLAS DE COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION	MiPyme
ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S.	MiPyme
ROLLING DOOR MANUFACTURING DE COLOMBIA SAS	MiPyme
INGEMEC ASOCIADOS LTDA	MiPyme
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	MiPyme
ACERTEK SAS	MiPyme
METALMECANICA POVEDA SAS	MiPyme
CONSTRUCCIONES EQUIPOS Y MONTAJES SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	MiPyme
INDUASIS SAS	MiPyme
GVS CONSTRUCCIONES SAS	MiPyme
FENESTRA INC SAS	MiPyme
UNICILINDROS DEL CARIBE SAS	MiPyme
VIDRIOS Y ALUMINIOS FERRARI SAS	MiPyme
COSTACERO S.A.S	MiPyme
INGESTRUCTURAS UNIVERSALES S.A.S	MiPyme
FERRALIA COLOMBIA S.A.S	MiPyme

TECMO SOCIEDAD ANONIMA	MiPyme

Aunado a lo anterior, consultado el Módulo de Abastecimiento Estratégico administrado por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que para la vigencia del 2022 y en lo corrido del 2023, se identificaron 70 proveedores ubicados en el Distrito Capital, los cuales celebraron 77 contratos para una suma estimada de 34 mil millones de pesos colombianos en las adquisiciones realizadas en los códigos 24102000, Disposición en estantes y almacenamiento, y 31162300, Ferretería de Montaje, en los cuales se clasifica el presente proceso:



(Tomado de: Análisis de la Oferta del Módulo de Abastecimiento de CCE)

En consecuencia, se puede evidenciar potenciales oferentes en el presente proceso, lo que permite una concurrencia pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección que pueden satisfacer la necesidad que se pretende suplir con la presente contratación.

Para continuar con el desarrollar este numeral se requiere responder las siguientes preguntas:

4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

(La Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo: proveedor de

materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, entre otros.)

Con relación al proceso de producción, *"en el caso de los racks o estanterías metálicas el conocimiento de la materia prima, el acero en este caso, es clave porque proporciona la base para utilizar la calidad adecuada de materia prima a cada producto. (…)*

Los vigas, puntales y bastidores deben adaptarse a las necesidades del cliente, las características del producto y/o a las condiciones del entorno. (…)

Finalmente, el producto acabado deberá ser almacenado de forma temporal en una bodega o almacén próxima a donde se realiza el proceso de fabricación. La gestión del stock del producto acabado puede ser muy diverso en función de la empresa, el tipo de producto o los factores externos que afectan al mercado en ese momento"[2]

Una vez el producto final se encuentre elaborado, se distribuye al cliente mediante los mecanismos que la empresa opte para su transporte y final instalación.

4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

(La entidad estatal deberá identificar y especificar las cotizaciones recibidas, su medio de obtención. Si la solicitud de cotizaciones se realizó por SIP (solicitudes de información a proveedores) a través de la plataforma SECOP II, se deberá incluir el detalle de presentación de las cotizaciones).

Es importante dejar la trazabilidad por parte de la entidad de las solicitudes de cotizaciones que se hayan requerido y cuantas empresas respondieron al requerimiento.)

Con la finalidad de establecer el precio unitario de los estantes a adquirir, se recibieron las siguientes cotizaciones de proveedores del mercado mediante correo electrónico:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	POR QUE MEDIO LLEGÓ LA COTIZACIÓN	FECHA DE INGRESO DE LA COTIZACIÓN
1	DISEÑO Y LOGÍSTICA EN ALMACENAMIENTO S.A.S.	Correo electrónico	25 de mayo del 2023
2	METAL DISEÑOS GMS S.A.S	Correo electrónico	31 de mayo del 2023
3	PANAMERICANA LIBERÍA Y PAPELERÍA	Correo electrónico	24 de mayo de 2023

(Adicional a lo anterior, es importante que detalle las acciones realizadas por el área para la obtención de las cotizaciones, se sugiere dejar pantallazos de las solicitudes tanto del SecopII como de los correos enviados a las empresas.)

5. ANALISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

(Analice los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales podrán consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializados y el análisis de precios históricos. Se recomienda realizar cotizaciones para obtener pecios mas recientes y así poder determinar de manera más asertiva el presupuesto oficial. En esta sección se debe realizar el análisis de precios, en caso tal que el objeto del contrato contemple algún precio de referencia, sea piso, o techo, y el sustento y análisis de la procedencia de dichos precios)

[2] Tomado de: https://www.ar-racking.com/co/blog/proceso-de-fabricacion-de-las-estanterias-industriales/

La Entidad publicó en la plataforma SECOP II el proceso de Solicitud de Información a Proveedores (SP-017-2023) como se ilustra a continuación:

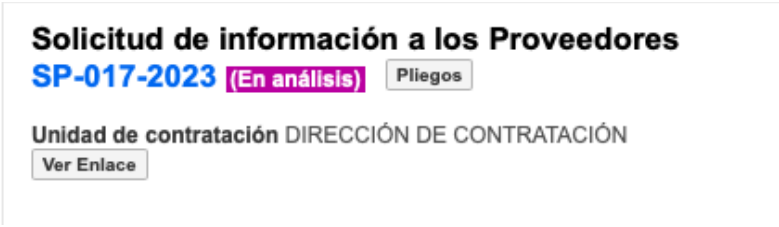


Ilustración 1 Numero del proceso en Secop II

La fecha de entrega de cotizaciones se programó hasta el 19 de mayo del 2023, no obstante, no se recibieron por parte de los proveedores cotizaciones durante el término otorgado. Por lo cual, la Entidad remitió mediante correo electrónico la solicitud de cotización y el Anexo Técnico con el fin de establecer el presupuesto del presente proceso.

Así, se recibieron las tres (3) cotizaciones señaladas en el numeral anterior y con los datos obtenidos por las cotizaciones remitidas por las referidas empresas, el área técnica y financiera procede a utilizar las diferentes medidas de tendencias Central (Media Aritmética, Media Geométrica y Media Armónica) utilizadas en los procesos de contratación, con el fin de determinar los costos unitarios, acorde con los resultados obtenidos permitiendo así definir unos valores acordes a los precios del mercado, dando como resultado el siguiente análisis:

Estudio del Mercado / Secretaria Distrital de la Mujer - SDMujer

Item	Descripcion del Item	Unidad de Medida	Cantidad	Cotizacion N°1	Cotizacion N°2	Cotizacion N°3	Medidas de Tendencia Central				Desviacion Estandar	% Desviacion Estandar Valor Total
							Menor Valor	Media Aritmetica	Media Geometrica	Media Armonica		
				Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	
1	Estante 2, 00 x 0.90 x 0.45 elaborado en lamina cold rolled calibre 22, de conformidad con la Ficha Técnica	Unidad	1	$ 688.333,00	$ 645.000,00	$ 1.229.627,00	$ 645.000,00	$ 854.320,00	$ 817.291,97	$ 786.075,45	$ 265.971,11	33,84%
Valor Total				$ 688.333,00	$ 645.000,00		645.000	854.320	817.292	786.075		

Calle 26 No. 69 - 76 Torre 1 Piso 9, Bogotá D.C., Colombia, Edificio Elemento / Información teléfono (571) 3169001
www.sdmujer.gov.co

Con relación a los valores cotizados por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.S, la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" de Colombia Compra Eficiente indica *que "es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos"*. Así, en tal cotización se identificó que el precio es muy alto y no son justificables ante la tendencia del mercado. Motivo por el cual, fue descartado y no fue considerado en las fórmulas de las medidas de tendencia.

Por lo anterior, de conformidad con los valores arrojados se evidencia que la medida de tendencia central aplicable al presente proceso es la media amónica, en la medida no se inclina hacia alguno de los extremos, lo que permite tener un valor mayor ajustado a los precios del mercado. En ese orden de ideas, el valor unitario del estante asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($786.075), considerando este como el precio techo.

De modo que, teniendo en cuenta la necesidad de la Secretaría Distrital de la Mujer frente al almacenamiento del archivo de la Entidad, se estima la adquisición de 41 estantes para satisfacer la necesidad identificada, motivo por el cual, el

presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.229.075).** El citado presupuesto incluye los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos a que ellos hubiera lugar.

5.1 CONCLUSIÓN

El presupuesto oficial después de análisis es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.229.075).

6. ANÁLISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS

(Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen. De igual manera, Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial -SIREM- o Sistema del Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS-; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.
Si se requiere incluir indicadores financieros adicionales se deberá realizar el análisis respectivo con el fin de no limitar la participación de proponentes.)

Es importante tener en cuenta, que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1860 de 2021, se indica que: *(…) "2. La Entidad Estatal **podrá** exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación."* Subrayado fuera de texto.

		Firma
Proyectó Técnico y Financiero:	*Maria Juliana Velandia – contratista*	
Aprobó:	*(Nombre- Cargo)*	
Fecha de elaboración:	*Día/mes/año*	

Anexo:

1.	Solicitud de cotizaciones
2.	Cotizaciones realizadas
3.	Documentos que soporten el análisis de precios por histórico (cuando aplique)
4.	Relacione otras fuentes sobre las cuales se realizó el análisis del sector (cuando aplique)

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	15/03/2023[3]	Creación del documento.

[3] Se publica formato para conocimiento de toda la Entidad. Éste será aplicable a partir del 17 de abril de 2023, mientras tanto se continuará aplicando el formato con código GC-FO-23.